

DECRETO N°

2720

TEMUCO,

05 JUL. 2024

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26.12.2023 que aprueba Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 835 de fecha 06.12.2023 que Comunica Acuerdo del Concejo Municipal que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4812 de fecha 29.12.2023 que aprueba el programa general de actividades y presupuesto del Dpto. de Medio Ambiente.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2589 de fecha 26 de junio 2024 que modifica Decreto Alcaldicio N° 4812 de fecha 29.12.2023
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 4812 de fecha 29.12.2023 para la contratación del profesional de Protección Fauna Silvestre de julio a diciembre del 2024, del Programa de Recursos Hídricos y Biodiversidad
- 2.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 2589 de fecha 26.06.2024 para la contratación de profesional socióloga del Programa Recursos Hídricos y Biodiversidad, de julio a diciembre del 2024.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el punto 2.6 (Recursos Humanos) del Programa de Recursos Hídricos y Biodiversidad, del Decreto Alcaldicio N° 4812 de fecha 29.12.2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

RECURSOS HIDRICOS Y BIODIVERSIDAD:

Profesional Protección Fauna Silvestre	
Realizar al menos 2 charlas mensuales en establecimientos educacionales, centros comunitarios o juntas de vecinos, para concientizar respecto a la protección de fauna silvestre de un punto de vista ambiental y sanitaria	\$14.604.000 (enero-diciembre)
Atender a lo menos 2 denuncias mensuales en materia de fauna silvestre de forma articulada con órganos de administración de estado relacionados, como Seremi de Salud, SAG y otros.	
Planificar y gestionar feria de exposición de la biodiversidad	

Generar y articular 1 reunión mensual de trabajo de la comunidad y actores clave en materia de protección Fauna Silvestre	
Generar al menos 1 visita guiada o taller práctico mensual en materia de reconocimiento para la valorización de protección de fauna silvestre destinada a establecimientos educacionales, centros comunitarios y/o JJVV	
Participar en actividades organizadas por el Departamento de Medio Ambiente entregando información respecto a Recursos Hídricos y biodiversidad, tales como; ferias, workshop, entre otros	
Participar en actividades dirigidas a la comunidad organizadas por el Depto. de Medio Ambiente con el fin de educar y difundir	

Debe decir:

Profesional Protección Fauna Silvestre	<p>\$6.000.000 (julio-diciembre) (jornada completa)</p>
Realizar al menos 2 charlas mensuales en establecimientos educacionales, centros comunitarios o juntas de vecinos, para concientizar respecto a la protección de fauna silvestre de un punto de vista ambiental y sanitaria	
Atender a lo menos 2 denuncias mensuales en materia de fauna silvestre de forma articulada con órganos de administración de estado relacionados, como Seremi de Salud, SAG y otros.	
Planificar y gestionar feria de exposición de la biodiversidad	
Generar y articular 1 reunión mensual de trabajo de la comunidad y actores clave en materia de protección Fauna Silvestre	
Generar al menos 1 visita guiada o taller práctico mensual en materia de reconocimiento para la valorización de protección de fauna silvestre destinada a establecimientos educacionales, centros comunitarios y/o JJVV	
Participar en actividades organizadas por el Departamento de Medio Ambiente entregando información respecto a Recursos Hídricos y biodiversidad, tales como; ferias, workshop, entre otros	
Participar en actividades dirigidas a la comunidad organizadas por el Depto. de Medio Ambiente con el fin de educar y difundir	

2.- Modifíquese el punto 2 del Decreto Alcaldicio N° 2589 de fecha 26.06.2024 "Contratación de 1 profesional socióloga", de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice

Contratación de 1 profesional socióloga	\$6.000.000 (julio-diciembre)
Realizar a lo menos 2 charlas y/o talleres y/o presentaciones mensuales a la comunidad del sector Antumalén, con el fin de proponer medidas metodológicas de participación y relevar la gobernanza de los recursos naturales en torno al Rio Cautín.	
Participar en a lo menos en 1 reunión de coordinación del Depto. de medio ambiente	
Participar en actividades organizadas por el Depto. de Medio Ambiente entregando antecedentes respectos a la validación y generación de información territorial- demográfica y participación social en Plan estratégico Cuenca del Cautín y Plan de humedal Rio Cautín Sector Antumalén	

Debe decir:

Contratación de 1 profesional socióloga	\$4.500.000 (julio-diciembre) (media jornada)
Realizar a lo menos 2 charlas y/o talleres y/o presentaciones mensuales a la comunidad del sector Antumalén, con el fin de proponer medidas metodológicas de participación y relevar la gobernanza de los recursos naturales en torno al Rio Cautín.	
Participar en a lo menos en 1 reunión de coordinación del Depto. de medio ambiente	
Participar en actividades organizadas por el Depto. de Medio Ambiente entregando antecedentes respectos a la validación y generación de información territorial- demográfica y participación social en Plan estratégico Cuenca del Cautín y Plan de humedal Rio Cautín Sector Antumalén	

3.- Será responsable de supervisar y llevar a efecto las actividades señaladas en el numeral N° 1, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato, a través del Dpto. de Medio Ambiente.

4.- En lo no modificado en el presente documento, el Decreto Alcaldicio N° 4812 de fecha 29.12.2023 y el Decreto Alcaldicio N° 2589 de fecha 26.06.2024 se mantiene sin modificaciones y vigente.

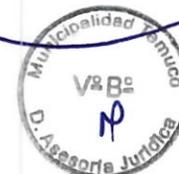
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



GFB/ MJRS/ mjsr